



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

42º período de sesiones

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 4 del programa

**Orientación metodológica para las actividades relativas
a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación
y la degradación forestal y la función de la conservación,
la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las
reservas forestales de carbono en los países en desarrollo**

**Orientación metodológica para las actividades relativas
a la reducción de las emisiones debidas a la deforestación
y la degradación forestal y la función de la conservación,
la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las
reservas forestales de carbono en los países en desarrollo**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Salvaguardias

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) concluyó su examen de la necesidad de proporcionar orientación adicional para asegurar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias mencionadas en la decisión 1/CP.16, apéndice I.
2. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes que son países en desarrollo¹, conforme a la invitación formulada en el OSACT 38², sobre la experiencia adquirida y las enseñanzas extraídas a partir del desarrollo de los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias, y sobre los problemas con que se tropieza para desarrollar esos sistemas.

¹ FCCC/SBSTA/2014/MISC.6 y Add.1.

² FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 29.

3. El OSACT también tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes³ y las organizaciones observadoras admitidas⁴, conforme a la invitación formulada en el OSACT 38⁵, sobre el tipo de información que sería útil y que las Partes que son países en desarrollo podrían facilitar acerca de los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardias.

4. Al examinar esta cuestión, el OSACT recordó también los resultados de la reunión de expertos sobre la orientación acerca de los sistemas para proporcionar información sobre la forma en que se están abordando y respetando las salvaguardias relativas a las actividades de REDD-plus^{6 7}.

5. El OSACT acoge con satisfacción los resúmenes de la información proporcionada por las Partes que son países en desarrollo sobre la forma en que están abordando y respetando todas las salvaguardias en todo el proceso de ejecución de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70.

6. El OSACT convino en recomendar a la Conferencia de las Partes (CP), para que esta lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones, un proyecto de decisión sobre la provisión de orientación adicional para asegurar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se están abordando y respetando todas las salvaguardias mencionadas en la decisión 1/CP.16, apéndice I (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.5/Add.1).

Enfoques no relacionados con el mercado

7. El OSACT concluyó su examen de la elaboración de orientación metodológica sobre los enfoques no relacionados con el mercado, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques⁸. Tomó nota del informe de la reunión de expertos sobre la orientación metodológica para los enfoques no relacionados con el mercado, que tuvo lugar durante el OSACT 40⁹.

8. El OSACT convino en recomendar a la CP, para que esta lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones, un proyecto de decisión sobre los enfoques de política alternativos, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.5/Add.2).

Beneficios no relacionados con el carbono

9. El OSACT concluyó su examen de las cuestiones metodológicas relativas a los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de la aplicación de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70¹⁰.

³ FCCC/SBSTA/2014/MISC.7 y Add.1.

⁴ Las comunicaciones de las organizaciones observadoras admitidas pueden consultarse en <http://unfccc.int/7482>.

⁵ FCCC/SBSTA/2013/3, párr. 30.

⁶ En la decisión 1/CP.16, párrafo 70, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal llevando a cabo las siguientes actividades: reducción de las emisiones debidas a la deforestación; reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; conservación de las reservas forestales de carbono; gestión sostenible de los bosques; e incremento de las reservas forestales de carbono.

⁷ El informe de la reunión figura en el documento FCCC/SBSTA/2011/INF.17.

⁸ Decisión 1/CP.18, párr. 39.

⁹ El informe de la reunión figura en el documento FCCC/SBSTA/2014/INF.13.

¹⁰ Véase la decisión 1/CP.18, párr. 40.

10. El OSACT convino en recomendar a la CP, para que esta lo examinara y aprobara en su 21^{er} período de sesiones, un proyecto de decisión sobre las cuestiones metodológicas relativas a los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de la ejecución de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 (el texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2015/L.5/Add.3).
